



Referencias del documento:

Expediente nº.- **979/2023/MC**

RCC nº.- SCT2023000053

Procedimiento.- **P.2 Preparación, Gestión y Adjudicación del contrato**

Unidad tramitadora.- **Serv. Adm. de Tecnología**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- P2\_ACTA\_MESA\_2F

**ACTA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE 979/2023/MC “SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO Y DNS, CERTIFICADOS SSL Y DE SEDE ELECTRÓNICA Y LICENCIAS DE USO PARA LAS PUBLICACIONES EN LAS TIENDAS DE INTERNET DE APPS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

### Fecha y hora de celebración

16 de agosto de 2023 a las 12:30.

### Lugar de celebración

A través de medios telemáticos.

### Miembros de la mesa.

Presidenta: D<sup>a</sup>. Mercedes Brito Rodríguez. Directora General Adjunta de Contratación de Proyectos Estratégicos.

Vocal: D<sup>a</sup>. Sulbey González González. Jefa del Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia.

Vocal Asesoría Jurídica: D. Sebastián Martín de Arrate. Letrado Consistorial.

Vocal Intervención Municipal: D<sup>a</sup> Elena González González. Viceinterventora Municipal.

Secretario: D. César Morales Rey. Técnico de Administración General.

- Otros Asistentes: Manuel Pérez Coca, Director General de Tecnología.

### Orden del día.

- Aprobación del acta anterior
- Toma en conocimiento del informe de valoración de las ofertas, evaluables mediante criterios sujetos a juicio de valor y acuerdos que procedan.
- Apertura del Archivo Electrónico B, relativo a la oferta económica y valoración de las mismas de conformidad a los criterios evaluables mediante fórmulas/ criterios automáticos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755551022063561 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Propuesta de adjudicación, si procede; comprobación del alta del propuesto adjudicatario en el ROLECE y requerimiento de documentación al propuesto adjudicatario.

**Se Expone:**

En la fecha y hora señaladas, comienza el acto, según el orden del día de la convocatoria, siendo el primer punto la aprobación del acta anterior, la cual se aprueba por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

Seguidamente se procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas de conformidad a los criterios sujetos a juicio de valor, emitido por el Jefe de la Sección de Aplicaciones del Servicio Técnico de Administración Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento. Ante la ausencia del mismo, para la exposición del mismo, acude D. Manuel Pérez Coca, Director General de Tecnología.

Por parte de la Mesa se asume íntegramente dicho informe, que se une al acta como anexo, y se valoran las ofertas de los licitadores según se resume a continuación:

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>PUNTOS CALIDAD SOLUCIÓN TÉCNICA.</b>	<b>PUNTOS MEJORA</b>	<b>TOTAL CRITERIOS JUICIOS DE VALOR</b>
Dinahosting S.L	20	1	21
Laude Canarias SL	18	5	23
Entorno Digital, S.A.,	9	2	11

A continuación, se realiza la apertura del Archivo Electrónico B, que contiene las ofertas económicas (anexo III), de la que se desprende que las empresas presentan ofertas en los siguientes términos:

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>PRECIO OFERTADO, IGIC EXCLUIDO</b>	<b>PRECIO TOTAL, IGIC INCLUIDO</b>
Dinahosting S.L.	10.741,95 €	11.493,89 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755551022063561 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Laude Canarias S.L.	14.451,66 €	15.463,28 €
---------------------	-------------	-------------

Por su parte, la Mesa de Contratación acuerda excluir la oferta de Entorno Digital S.A. por no seguir el modelo de presentación de ofertas Anexo IV, que se había rectificado mediante resolución del órgano de contratación, publicada con fecha de 6 de julio de 2023 y con la que se otorgó nuevo plazo íntegro de presentación de ofertas. El anexo presentado por la empresa no incluye el desglose en precios unitarios de la oferta, por lo que no se puede conocer la totalidad de la identidad de la propuesta del licitador. Además, se comprobó que el modelo correcto estaba incluido como plantilla en el archivo electrónico de presentación de ofertas.

Vistas las ofertas anteriormente relacionadas, se procede por parte de la Mesa de Contratación a valorar las propuestas admitidas conforme a los criterios evaluables mediante fórmula aritmética establecidos en la cláusula 16.2. A del pliego de cláusulas administrativas (de ahora en adelante, PCAP), que rige la licitación. De la aplicación de estos criterios, en conjunción con aquellos sujetos a juicio de valor ya descritos anteriormente, se obtiene la puntuación final de los licitadores, cuya relación ordenada de mayor a menor es la siguiente:

POSICIÓN	EMPRESA	PRECIO OFERTADO SIN IGIC	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SUJETO A JUICIO DE VALOR	TOTAL
1º	Dinahosting S.L	10.741,95 €	75	21	96,00
2º	Laude Canarias S.L.	14.451,66 €	57,67	23	80,67

Por último, se procedió conforme a lo establecido en la cláusula 18ª del PCAP que rige la licitación, comprobándose que el licitador mejor valorado, **DINAHOSTING S.L.**, se encuentra inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), siendo el resultado de dicha comprobación positivo.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755551022063561 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Visto lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, lo siguiente:

- Proponer como adjudicataria a la empresa “DINAHOSTING S.L.”, con NIF B15805419, por ser el licitador mejor valorado conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP y requerirle para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES constituya y deposite la garantía definitiva del contrato y presente la documentación que se relaciona en la cláusula 18.1 y 18.4 del PCAP.

Siendo las once horas (13:30) del mismo día, finaliza el acto, del cual el Secretario levanta acta, con el Vº Bº de la Presidencia.

#### ANEXO

Informe de valoración de ofertas expediente 979/2023/MC

[14616771736707014730](https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion/14616771736707014730)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755551022063561 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>